

Parral, 11 Jun 2015

DECRETO EXENTO N° 5.870 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 2.405 de fecha 19 de Diciembre de 2014, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2015 y sus modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 6) La Solicitud de Compras N° 214 del Encargado de Economato don Orlando Campos Azar

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, debido a la necesidad de abastecer la unidad de economato.
- 2.- Que dada la importancia de mantener un stock de productos de aseo, resulta imprescindible adquirir papel higiénico para las diferentes unidades.
- 3.- Que los productos se encuentran disponibles en Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas.
- 4.- Que el proveedor **Librería Atlantik Limitada, RUT N° 76.943.080-6**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.




DECRETO:

1°.- AUTORIZASE, la adquisición de papel higiénico (20)paquetes de 48 unidades cada uno, ID 68392, para las diferentes Unidades de atención de público y oficinas administrativas, del Departamento de Salud, con el proveedor **Librería Atlantik Limitada, RUT N° 76.943.080-6** a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de trescientos cuatro mil seiscientos dieciséis pesos (**\$304.616.-**), IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Orlando Campos Azar, Encargado de Economato del Departamento de Salud de Parral.

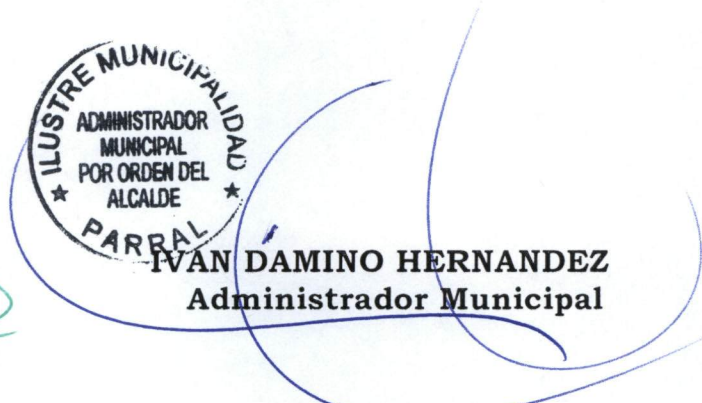
2°.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-04, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2015 y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal




IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal


IDH/ARC/DMT/mjg
DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras
- Depto. Jurídico

